



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QUATRO.

Procurador Sindico Real y Don Alberto Ponse Jurado
Afirmit que puestas con testimonio desta resolusion
exemitan al Señor Intendente para que lo e recuto al
D.º Consejo, y determine lo que fuere conforme a su opinion

Justificacion

Se presente al Sr. Don Juan de Contreras
fiscal General desta Ciudad con calidad de oydor
sobre el nombramiento de
Subdelegados de la R.ª de la R.ª de C.ª. en que dire ha llegado a entender que el Señor
Catania
Marques de Contreras del Consejo de O.ª. en el R.ª de
Castilla, fues privativo de la R.ª de Catania ha hecho subde
legacion desta judicatura en Melir Sent, por lo que reu
peta a esta Ciudad y veinte Seguros en su iurisdiccion
Y teniendo presente lo prebenido por las Leyes de esta
Reynon sobre la multiplicacion de Jueces en los Pueblos
Lo representado por este Ayuntamiento a S.ª M. de q.ª se pidiere
nombrar en solo Alcalde Mayor, y las continuar a su
duas Competencias con que embaxava los Juzgados
Don Mathias Barique, en el tiempo que vivio esta
Subdelegacion sobre que se hicieron varios Recusos